

Señores:

Señor o señores
COASMEDAS

E. S. D.

Asunto: Respetuosa solicitud de eliminación del reporte negativo de centrales de riesgo por Caducidad.

VELASQUEZ FUENTES CAMILO EDUARDO persona mayor de edad y vecino de la ciudad de BOGOTA identificado con la cédula de ciudadanía No.80099987 expedida en BOGOTA por este conducto, con respeto, me permito presentar petición, en ejercicio de mi derecho fundamental al hábeas data de que trata el artículo 15, 21, 23 y 29 de la Constitución Política, Ley 1266 de 2008 y Ley 2157 de 2021, en los términos que a continuación enuncio, debido a que a la fecha siento que se encuentran evidentemente vulnerados debido a que se encuentra un flagrante ilegalidad por INDEBIDA NOTIFICACIÓN Y/O VIOLENTANDO MI DERECHO AL DEBIDO PROCESO en el REPORTE QUE HACE SU ENTIDAD EN CENTRALES DE RIESGO, afectando claramente mis derechos.

Objeto de la petición

La presente petición se presenta con fines de que se elimine el reporte negativo de centrales de riesgo y/o se actualice la calificación de riesgo incluyendo todos los términos de la ley 2157, eliminándose todo lo que pueda afectar es scoring, me permito enfatizar en que incumplir con los preceptos del presente viola el derecho al debido proceso articulo 29 de la C.N, por lo tanto, téngase en cuenta que quien conoce exactamente como se realizó el reporte en centrales de riesgo o todo el trámite administrativo fue su entidad por lo cual me permito nombrar toda la norma para que en el término más favorable y garantista de la Ley 1266 de 2018 y Ley 2157 de 2021, solicito se conceda la eliminación del reporte negativo en centrales de riesgo y/o actualice la calificación de riesgo inmediatamente según;

"LEY 2157 ARTÍCULO 13°. Permanencia de la información

PARÁGRAFO 1. El dato negativo y los datos cuyo contenido haga referencia al tiempo de mora, tipo de

cobro, estado de la cartera y, en general aquellos datos referentes a una situación de incumplimiento de las obligaciones caducarán una vez cumplido el término de ocho (8) años, contados a partir del momento en que entre en mora la obligación; cumplido este término deberán ser eliminados de la base de datos" .

Comillas fuera de texto

Esta entidad se pronunció ante lo anterior reconociendo que el señor CAMILO EDUARDO VELASQUEZ FUENTES, era beneficiario de la ley. pero mencionaron que eran las centrales de riesgo DATACREDITO Y TRASUNION quienes debían hacer la actualización, a lo que están desconociendo sus obligaciones como (Fuente de información. Es la persona, entidad u organización que recibe o conoce datos personales de los titulares de la información, en virtud de una relación comercial o de servicio o de cualquier otra índole y que, en razón de autorización legal o del titular, suministra esos datos a un operador de Información, el que a su vez los entregará al usuario final. Si la fuente entrega la información directamente a los usuarios y no, a través de un operador, aquella tendrá la doble condición de fuente y operador y asumirá los deberes y responsabilidades de ambos, La fuente de la información responde por la calidad de los datos suministrados al operador la cual, en cuanto tiene acceso y suministra información personal de terceros, se sujeta al cumplimiento de los deberes y responsabilidades previstas para garantizar la protección de los derechos del titular de los datos;)

por lo tanto solicito a esta entidad hacer la debida actualización ante centrales de riesgo, teniendo en cuenta que ustedes son los responsables de suministrar la información del cliente ante centrales de riesgo. de hacer caso omiso acudiré ante un juez de tutela o ante la superintendencia financiera con copia de su respuesta, para que sean ellos quien hagan valer mis derechos constitucionales y legales establecidos en la constitucion politica, ley 1266 del 2008 y ley 2157 del 2021.

con este documento demuestro que acudí a esta entidad más de dos veces. por lo tanto solo quedaría acudir ante un tercero neutral para que dirima el conflicto.

adjuto

- documento soporte de la respuesta de la entidad
- reporte ante centrales de riesgo
- cedula

Notificaciones

El suscrito recibe notificaciones en Calle 7#2-87 y en el correo electrónico CETASOLUCIONES0@GMAIL.COM, teléfono 3115736772

Atentamente,

Velasquez fuentes camilo eduardo
C.C. No.80099987 de BOGOTA